

**RESOLUCIÓN NÚMERO 363426 DE 2024**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere trasladar recursos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, dado que no se cuentan con la totalidad de los recursos presupuestales dentro del concepto de gasto de Servicios de seguros generales, para gestionar la contratación del programa de Seguros de la SDM.

Que, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos en el concepto de gasto de Servicios de seguros generales para adelantar el proceso de contratación, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$159.409.000).

Que, para sustentar la presente modificación presupuestal, se procederá a contracreditar los siguientes rubros presupuestales: Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica, en virtud de las políticas de austeridad del gasto implementadas para la presente vigencia fiscal, no se otorgarán incentivos a los funcionarios. Servicios de sistemas de seguridad, de acuerdo con la Dirección de Talento Humano, durante el presente año fiscal no se requiere la realización de la inspección de Bomberos. y Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico, dado que la contratación del mantenimiento de puntos de primeros auxilios no será gestionada en esta vigencia fiscal.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 363426 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2024 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$159.409.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	159.409.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	159.409.000
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	159.409.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	159.409.000
O2120202	Adquisición de Servicios	159.409.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.409.000
O21202020080585	Servicios de soporte	109.000
O21202020080585230	Servicios de sistemas de seguridad	109.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	3.300.000
O2120202008078715402	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	3.300.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	156.000.000
O212020200902	Servicios de educación	156.000.000
O21202020090292511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	156.000.000
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		159.409.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 363426 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

O2	GASTOS	159.409.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	159.409.000
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	159.409.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	159.409.000
O2120202	Adquisición de Servicios	159.409.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	159.409.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	159.409.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	159.409.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	159.409.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	159.409.000
	SUMAN LOS CREDITOS	159.409.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Octubre de 2024.



Claudia Andrea Diaz Acosta
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 03-10-2024 09:51 AM

Anexos: 3 Folios

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

